



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-42/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió oficio CGE/1504/2019, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite copia certificada de la constancia de acreditación de la C. Mayra Alejandra Flores Preciado como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de TRANSFORMEMOS, Partido Político con registro local, en atención al requerimiento de diecinueve de marzo del año en curso.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 329, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 47, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio de referencia y su anexo; y agréguese al expediente del presente medio de impugnación, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de diecinueve de marzo del presente año, en los términos precisados en la cuenta.

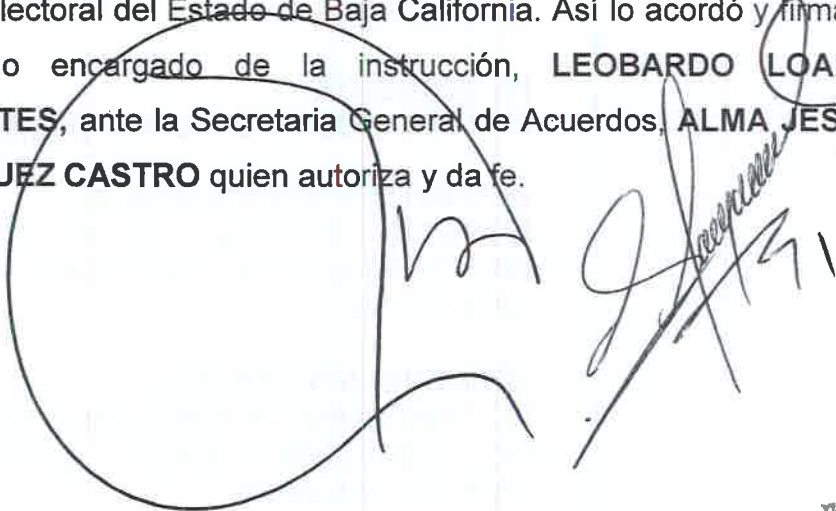
TERCERO. Se **reserva** acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, mismo que será valorado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por oficio a la responsable, por estrados, y publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

66, fracción V; 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESUS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS